



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**

ÁREA DE QUEJAS

EXP. DE.- 68/2009

OFICIO: **SFP.113.18500.2.1891.2009**

México, D. F., a 18 de Agosto de 2009

"2009, Año de la Reforma Liberal".

C.E. SALVADOR ORTEGA LÓPEZ
Avenida Año de Juárez número 308
Colonia Granjas San Antonio, C.P. 09070
México, D.F.

Presente

Con fundamento en el artículo 80 fracción III numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comunicarle que con fecha ocho de junio del año dos mil nueve, se recibió su escrito de fecha diecinueve de junio del año en curso, por medio del cual solicita sea atendida la problemática que enfrenta la empresa Industrias Alimenticias FABP, S.A. de C.V., con el servicio de suministro de energía eléctrica que provee Luz y Fuerza del Centro.

Una vez mencionado lo anterior, hago de su conocimiento que la queja de mérito fue radicada en este Órgano Interno de Control y se encuentra en la fase de investigación, de lo cual se ha mantenido oportunamente informado al quejoso, en tal virtud, una vez que concluyan las investigaciones ordenadas, se estará en posibilidad de informar al denunciante la situación que prevalecerá con relación a su servicio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

LIC. ÁNGEL RODRÍGUEZ BERNAL

C.C.P. LIC. ROGELIO ARTURO AVIÑA MARTÍNEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en Luz y Fuerza del Centro.- Para su conocimiento.- Presente.

ARB/OSR